**Dependencia: Secretaría de Educación**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Definición** | | **Trámite** | **X** | | **Servicio** |  |
| 1. **Nombre** | | Cesantías parciales para docentes oficiales. | | | | |
| 1. **Descripción** | | Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías de forma parcial para educación, compra de vivienda o lote, construcción, reparación y ampliación de vivienda o liberación de hipoteca del inmueble ya sea para el docente oficial, su cónyuge o hijo (s). | | | | |
| 1. **Punto de Atención** | | Secretaría de Educación, Subsecretaría de Recursos Educativos. Carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia  Horario: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm  Teléfono: (604) 373 76 76 ext.1801  Fechas especiales: La solicitud y la documentación completa debe ser radicada del primero (1) de abril al quince (15) de noviembre de cada año | | | | |
| 1. **Documentos exigidos al ciudadano para la realización del Trámite y/o Servicio** | * Formato de solicitud de cesantías parciales * Cedula de ciudadanía o extranjería * Certificado de la entidad que cancelaba las cesantías antes de la creación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: 1 original(es) Sobre anticipos pagados en el que conste los anticipos cancelados o en su defecto certificado de no pago, excepto para docentes del régimen nacional * Reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante: 1 original(es) Para docentes Nacionales y con liquidación por anualidad * Certificado actualizado de la deuda o en su defecto paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: 1 original(es) En caso en que las cesantías estén pígnoradas al Fondo Nacional del Ahorro, para docentes nacionales o con régimen nacional * La solicitud parcial de cesantías no debe superar el monto total de las cesantías que posee * No tener solicitudes de cesantías parciales, en los últimos 3 años contados a partir de la fecha de pago de la última solicitud * Cumplir con el tiempo de servicio requerido. * Haber realizado los aportes de ley al fondo del magisterio * Ser propietario del inmueble, excepto para cesantías parciales solicitadas para estudio   Si es para construcción, reparación o ampliación de la vivienda  \*Idoneidad del constructor de la obra: 1 fotocopia(s) Si el constructor de la obra es ingeniero o arquitecto debe presentar la "Matrícula profesional"; o si es maestro de obra debe presentar "Certificación de la Alcaldía sobre la idoneidad del contratista"  \*Registro civil de matrimonio: 1 copia(s) Este documento se presenta si el inmueble no es propiedad del educador. Puede ser remplazado por una manifestación escrita en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años previos a la solicitud  \*Contrato de obra o construcción suscrito con un constructor matriculado legalmente: 1 original(es) Debe estar debidamente firmado por los que intervienen y contener el valor comprometido del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio, identificación plena del inmueble a intervenir, su necesidad o conveniencia, valor total, plazo y forma de pago. Excepto para los docentes que habiten en territorio indígena, en este caso, no debe presentar este documento, sino el certificado del jefe de cabildo o autoridad indígena sobre este hecho  \*Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: 1 original(es) Anotaciones adicionales: Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero de 1991.  Si es para compra de vivienda o lote  \*Certificado o manifestación expresa de no poseer vivienda: 1 original(es)  \*Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: 1 original(es) Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero de 1991  \* Contrato de promesa de compra-venta: 1 original(es) Debidamente firmado por los que intervienen y donde se compromete el valor del anticipo solicitado al Fondo del Magisterio. Debe contener identificación plena del inmueble, valor, plazo y forma de pago  Si es para liberación de gravamen hipotecario  \*Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: 1 original(es) Para los docentes Nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero de 1991  \*Registro civil de matrimonio: 1 copia(s) este documento se presenta si el inmueble no es de propiedad del educador. Puede ser remplazado por una manifestación escrita en donde se demuestre la convivencia en unión libre de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años previos a la solicitud  \*Certificado de la entidad oficial, financiera o persona natural sobre el monto y vigencia de la obligación: 1 original(es)  \*si es propietario del inmueble, se verificará el registro de la hipoteca.  Si es para estudio  \*Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) Cuando se solicita para estudio del hijo  \*Declaración de terceros sobre convivencia o manifestación expresa de convivencia: 1 original(es) Cuando solicita para estudio de compañero (a) permanente  \*Recibo de pago u orden de matrícula de la institución educativa  1 original(es) que incluya número de identificación tributaria - NIT, programa académico, periodo académico grado, valor de matrícula, entidad bancaria, número y tipo de cuenta  \*Documento del estudiante: 1 fotocopia | | | | | |
| 1. **Pasos que debe seguir el ciudadano** | Reunir los documentos y radicar el expediente en la Secretaría de Educación. O a través del enlace <https://aplicaciones.itagui.gov.co/sisged/radicacionweb/sisgedweb/educacion> | | | | | |
| **7.Respuesta** | **Tiempo para la respuesta al ciudadano** | | | 3 meses | | |
| **¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?** | | | Reconocimiento de cesantías de forma parcial | | |
| **8. Medio de seguimiento** | Presencial en el punto de atención de la secretaria de educación  Al correo electrónico suministrado por el usuario.  Telefónico: (604) 373 76 76 ext:1801 en el horario de: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm  A través del correo [contactenos@itagui.gov.co](mailto:contactenos@itagui.gov.co)  Cada trámite que se haga del requerimiento por la plataforma SISGED WEB o PQRSD, a través de [www.semitagui.gov.co](http://www.semitagui.gov.co) le llega al correo electrónico que dejó registrado el ciudadano; para efectos de seguimiento al trámite hasta la Notificación del AA.  Para realizar seguimiento al pago debe consultar la página [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), tipo de usuario “Docentes”, vínculo “cesantías” Pagos subtítulos “Pagos de nómina trámite normal”. Adicionalmente el docente debe constatar en el banco BBVA el giro a favor del docente.  Para hacer seguimiento a reprogramaciones de pago de giros no cobrados oportunamente debe consultar la página [www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co), tipo de usuario “Docentes”, vínculo “cesantías” Pagos subtítulos “Pagos de reprogramaciones”. Adicionalmente el docente debe constatar en el banco BBVA el giro a favor del docente. | | | | | |
| **9. Marco normativo y regulatorio** | Acuerdo 34 de 1998  Decreto 2755 de 1966 todos  Decreto 2831 de 2005 artículos 2-5  Guía practica de prestaciones económicas capítulo 5  Circular 001 de 2008 todos  Ley 1071 de 2006 todos | | | | | |